Contrato Cerrado N° 34/2013
Adquisicion de Prendas de Vestir, Hilos y Banderas

En fecha 16 del mes de setiembre del año 2013, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con Ruc N° 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma UNIFORMES.PY, con Ruc N° 397288-7, domiciliada en TTE. LEONIDAS ESCOBAR 3916, República del Paraguay, representada para este acto por MARGARITA JORGELINA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR, HILOS Y BANDERAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la Contratación Directa N° 22/2013 para la ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR, HILOS Y BANDERAS, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

uniformes.py
de Margarita G. de Rodriguez
RUC: 397.288-7

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*001*	*01*	*00*	*320*	*30*	*1*	*99*	*30.000.000.-*
2013	*2*	*001*	*01*	*00*	*320*	*30*	*1*	*99*	*10.005.200.-*
2013	*2*	*001*	*02*	*00*	*320*	*30*	*1*	*99*	*80.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 254.140

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratacion Directa N° 22/2013, convocado por el INTN, según Resolucion INTN N° 502/2013 de fecha 17 de julio del 2013. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolucion INTN N° 710/2013 de fecha 10 de setiembre del 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION	Q	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total
2	Chaqueta	16	uniformes.py	nacional	41.925	670.800
3	Pantalon largo	16	uniformes.py	nacional	43.750	700.000
7	Camisa para hombre	12	uniformes.py	nacional	58.450	701.400
8	Camisa para dama	5	uniformes.py	nacional	60.450	302.250
9	Chaqueta	6	uniformes.py	nacional	39.925	239.550
10	Pantalon largo	6	uniformes.py	nacional	43.750	262.500
18	Piloto Impermeable	15	uniformes.py	nacional	80.475	1.207.125
19	Pantalón largo	50	uniformes.py	nacional	78.620	3.931.000
20	Campera impermeable	65	uniformes.py	nacional	97.240	6.320.600
21	Chaqueta	50	uniformes.py	nacional	44.240	2.212.000
23	Camisa para hombre	90	uniformes.py	nacional	63.450	5.710.500
24	Camisa para hombre	90	uniformes.py	nacional	58.450	5.260.500

M. G. de Rodríguez

uniformes.py
de Margarita G. de Rodríguez
RUC: 397.288-7

31	Guardapolvo	20	uniformes.py	nacional	58.350	1.167.000
34	Chaqueta	10	uniformes.py	nacional	41.925	419.250
41	Chaleco de tela	6	uniformes.py	nacional	54.925	329.550
43	Guardapolvo	6	uniformes.py	nacional	58.350	350.100
44	Pilotin de lluvia	6	uniformes.py	nacional	80.475	482.850
61	Guardapolvo	46	uniformes.py	nacional	55.350	2.546.100
62	Chaqueta	18	uniformes.py	nacional	43.925	790.650
64	Camisa para dama	10	uniformes.py	nacional	60.450	604.500
66	Pantalon largo	6	uniformes.py	nacional	78.620	471.720
72	Pantalón largo	4	uniformes.py	nacional	89.320	357.280
75	Bandera	8	uniformes.py	nacional	111.415	891.320

Total Adjudicado **35.928.545**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato sera hasta el 31 de diciembre del 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. ARTIGAS 3973 Y GRAL. ROA, en un plazo de (quince) días posteriores a la Recepcion de la Orden de Compra por parte del PROVEEDOR.

uniformes.py
de Margarita G. de Rodriguez
RUC: 397.288-7

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la UNIDAD OPERATIVA CONTRATACIONES (UOC) DEL INTN.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

uniformes.py
de Margarita G. de Rodriguez
RUC: 397.288-7

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firmado por: *[ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[MARGARITA JORGELINA GONZALEZ DE RODRIGUEZ]* en nombre del Proveedor.

uniformes.py
de Margarita G. de Rodriguez
RUC: 397.288-7